



DERECHOS DE LAS PERSONAS SORDAS Y CON DIFICULTAD AUDITIVA TRIBUNALES Y ABOGADOS

Si usted es una persona SORDA o CON DIFICULTAD AUDITIVA, tiene derecho de comunicarse de manera clara y "eficaz", cuando habla con abogados o en el tribunal.

¿Qué se considera una comunicación eficaz?

- Es aquella en la cual usted entiende de manera suficientemente clara, la misma información que reciben las personas sin impedimentos auditivos.
- Una comunicación precisa y clara, cuando se reúne con abogados o está en el tribunal y lleva a cabo "conversaciones importantes".

Ejemplos de "conversaciones importantes":

- Cuando habla en la oficina de un abogado acerca de su caso, en la sala del tribunal y fuera de ella.
- Las que se llevan a cabo en la sala, especialmente si usted está directamente involucrado en el caso (presentó la demanda, es el

acusado, o la víctima del delito) o es un amigo o familiar que acompaña a quien está directamente involucrado en el proceso, o sirve de jurado.

- Cuando el Tribunal le interroga y usted tiene que responder.
- Las que involucran firma de documentos.

Los siguientes servicios facilitan la comunicación

- Contratar, en lo posible, interpretes legales de lenguaje por señas, certificados por el tribunal.
- Disponer en las reuniones de interpretes certificados de lenguaje por señas registrados en el estado de PA.
- Utilizar comunicación a distancia, para conversaciones cortas, si el interprete no está disponible en persona.
- Usar dispositivos de acceso a la comunicación en tiempo real (conocido como "CART" o "subtitulado en tiempo real") - máquina especial que transcribe todo lo que se dice a una computadora, para poder ser leído.
- Contar con dispositivos de ayuda auditiva (equipos de audición) que le faciliten escuchar lo que se dice, por ejemplo: cuando en el tribunal alguien se dirige al juez, los abogados y testigos hablan por el micrófono, etc. (El tribunal no tiene que proporcionar audífonos personales.)
- Conversar en una habitación silenciosa o sin mucho ruido de fondo.
- Hablarle cara a cara, sin estar mirando papeles o el computador.
- Hablar despacio y con claridad (sin gritar)
- Si utiliza lenguaje por señas, equipos de audición o CART, asegúrese de poder conversar en privado con su abogado, sin que nadie vea o escuche lo que se dicen.

- Utilizar más de un intérprete en situaciones especiales, por ejemplo: cuando dos personas sordas están en oposición.

¿Cómo puede solicitar un intérprete u otra ayuda para comunicarse en el tribunal?

Si tiene un abogado, él debe solicitar lo que es necesario para lograr una comunicación eficaz; si no tiene un abogado, usted igualmente debe solicitarlo al tribunal. Infórmele el nombre de su caso, lo que necesita para comunicarse claramente, y por qué se le dificulta entender cuando hablan en inglés. Tan pronto el juez o los administradores del tribunal conozcan su limitación y constaten que necesita intérprete, están en obligación de proporcionarle uno certificado por el Tribunal, o uno calificado, en caso de que no haya disponibilidad de uno certificado. Si necesita otro tipo de apoyo (por ejemplo: CART o equipos de ayuda auditiva), deben dárselo.

¿Qué puede hacer para estar seguro de escuchar y comunicarse claramente en el tribunal o con los abogados?

1. Tan pronto como sea posible, exprese al tribunal o al abogado que usted es sordo o se le dificulta escuchar, y solicite lo que necesita para comunicarse con claridad (como servicios de interpretación o CART). Esto les dará tiempo a encontrar lo necesario para su reunión o audiencia.

2. Pida exactamente lo que requiere y explique lo que mejor funciona en su caso, si ellos saben y entienden su necesidad, estarán más dispuestos a complacerlo. Por ejemplo: muchas personas no entienden que es ASL (lenguaje por señas americano), explique qué significa.
3. Si es sordo y sabe leer los labios, pida al abogado que se sitúe lejos de las ventanas, donde pueda verlo bien, y que no coma ni beba mientras le habla.
4. Si lo considera conveniente, brinde la información de contacto de las organizaciones que facilitan intérpretes, subtituladores o equipo, para facilitarle la comunicación. Recuerde dar el nombre, número de teléfono, o dirección de correo electrónico de dichas organizaciones. A veces los abogados y los tribunales no le proporcionan lo que necesita, porque no saben dónde conseguirlo.
5. El día antes de su reunión o audiencia, llame a la oficina del abogado y cerciórese de que habrá intérprete, subtitulador, o el equipo solicitado. Su contacto le recordará al abogado lo que se debe ordenar. Si cuando llama a la oficina, le dicen que no han conseguido los servicios que solicitó y aún no pueden hacerlo, pida que la reunión o audiencia en el tribunal se posponga hasta que tengan lo necesario para usted comunicarse con claridad en dichos procedimientos.
6. De igual manera si se presenta a la audiencia o reunión y no tienen intérprete o subtitulador, pida que se posponga la reunión hasta poder contar dichos servicios. Cuando se toman decisiones, es importante pensar en la gravedad de su situación jurídica y lo que beneficia a usted o su familia, por ejemplo: si su hija está en la cárcel esperando el juicio, y su abogado le dice que puede ser dejada en libertad cuando se realice el juicio, usted puede permitir que el abogado hable con ella ese día sin un

intérprete, ya que es preferible que su hija salga pronto de la cárcel. Pero si su audiencia en el tribunal es de un juicio en el que usted está involucrado, bien sea como acusado, víctima, o testigo, debe solicitar tanto al abogado como al tribunal que aplacen la audiencia hasta que el intérprete u otro tipo de servicios (subtitulador, equipos de ayuda auditiva, etc.) estén presentes.

7. Si tiene que esperar en el tribunal, pero no tiene abogado, hable con el personal y pídale que cuando llegue su turno lo vengán a buscar. Diríjase al escritorio donde está la secretaria del tribunal, explique que es sordo o tiene problemas auditivos y que si llaman su nombre no lo escuchará.
8. Asegúrese de entender los documentos escritos que le da el tribunal o su abogado. Si no entiende algo, sea honesto y de inmediato diga que no entiende.
9. El juez le preguntará si ha entendido lo que se dijo. **Nunca diga que entiende, si realmente no entiende.** Si se le dificulta entender, solicite que le repitan de manera más sencilla o diferente hasta lograrlo.
10. Si está en la silla de los testigos y le preguntan algo que no entiende, solicite que le pregunten de nuevo de manera más sencilla o diferente hasta lograrlo.
11. **RECORDAR ESTO ES MUY IMPORTANTE: NO asienta con gestos de cabeza a menos que realmente entienda lo que el juez u otras persona dicen.** Algunas veces las personas hacen gestos para expresar que están tratando de entender y comunicarse. Sin embargo, el juez o el abogado podría pensar que su gesto significa "sí", por lo tanto **NO mueva la cabeza a menos de que realmente esté de acuerdo** con lo que los otros dicen.

¿Consigue siempre exactamente lo que pide?

Los abogados y el tribunal deben preguntarle sobre aquello, que usted considera puede ayudarlo a comunicarse mejor; si necesita un intérprete, se lo deben facilitar. Sin embargo, en otras situaciones (como en la oficina del abogado, o cuando solicita equipo de audición en el tribunal) ellos no siempre tienen que proporcionarle exactamente lo que usted pide, pero pueden tener otros medios que le ayuden a escuchar y comunicarse con claridad. En caso de que pruebe la ayuda que ofrecen y no le funcione, lo debe comunicar y decir que no les entiende. El abogado o el juez tienen que prestarle la asistencia necesaria para comunicarse con claridad.

En las reuniones con abogados, el abogado no puede pedir que un familiar o amigo le sirva de intérprete, a menos que usted quiera que esa persona lo haga. Recuerde que hay momentos en que es importante conversar privadamente con sus abogados.

En el tribunal, el juez no puede utilizar a un familiar (u otra persona que este en conflicto con el fallo del tribunal) como intérprete, incluso si usted quiere que se utilice esa persona.

Si el juez piensa que usted necesita un intérprete, u otro tipo de asistencia, pero usted no la desea, puede manifestarlo. En la primera audiencia debe dejar que el tribunal contrate un intérprete, subtitulador, u otra ayuda para estar seguro de que entiende su derecho a tener un intérprete. Si el juez decide que usted realmente no desea, o necesita, durante el proceso un intérprete, puede ser cancelado.

En Pennsylvania se deben utilizar intérpretes certificados, cuando se reúna con los abogados, a menos que usted solicite uno sin certificación y llene, para tal efecto, el formulario correspondiente de la Oficina de PA para personas sordas y con dificultades auditivas. Sin embargo, en cualquier momento usted puede cambiar de opinión sobre el uso del intérprete no certificado, simplemente llene el formulario de revocación y entréguelo al abogado o al interprete. Los formularios se encuentran en el sitio web de la Oficina de Servicios para personas Sordas o con Dificultades Auditivas: <http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/interpreters/10373/forms/552265>

Si siente que ha sido discriminado por el abogado o en el tribunal, puede presentar su reclamo ante el: Departamento de Justicia de los Estados Unidos. También puede presentar su queja por escrito a:

Disability Rights Section Civil Rights Division
U.S. Department of Justice
P.O. Box 66738
Washington, D.C. 20035-6738

Otra organización ante la cual puede presentar un reclamo es la Comisión de Relaciones Humanas de Pennsylvania (PHRC por sus siglas en inglés), escribiendo a:

http://www.phrc.state.pa.us/portal/server.pt/community/file_a_complaint/18976. o llamar gratis a la línea de información de ADA, manejada por la sección pro-derechos para personas discapacitadas del departamento de justicia al (800) 514-0301 (voz) o (800) 514-0383 Dispositivo de telecomunicación para personas sordas (TDD).

Si desea información adicional sobre como presentar un reclamo de discriminación visite: [www.ada.gov / fact_on_complaint.htm](http://www.ada.gov/fact_on_complaint.htm)

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si necesita ayuda o información adicional, comuníquese con la Unidad de Contacto Disability Rights Pennsylvania (DRP por sus siglas en inglés) llamando al 800-692-7443 (voz) o 877-375-7139 (TDD). La dirección de correo electrónico es: intake@disabilityrightspa.org.

Disability Rights Pennsylvania se creó para proteger y abogar por los derechos civiles, legales y humanos de las personas con discapacidades residentes en Pennsylvania. Trata de ayudar a tantas personas como sea posible y selecciona los casos con mayor posibilidad de recibir ayuda, proporcionando información y referencias.

IMPORTANTE: La información aquí contenida es de carácter general. No significa que esta hoja reemplace el consejo de un abogado en relación con sus problemas.

NOTA: Para recibir información en formatos alternativos o en una lengua diferente al inglés, póngase en contacto Disability Rights Pennsylvania: 800-692-7443, ext. 400, TDD: 877-375-7139 o intake@disabilityrightspa.org.